

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Radicado: 6319040890012015-00212-00
Asunto: Ordena entrega judicial
Demandante: Milton Nieto Arboleda y otros
Demandado: José Alquiver Quiceno Montoya
Auto sustanciación No. 046

Se accede a lo solicitado por la parte demandante y, en consecuencia, se ordena la entrega judicial del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-32983, ubicado en la vereda la Julia, denominado el Triunfo, Circasia, Quindío, cuya cabida y linderos se encuentran contenidos en la escritura pública número 2308 del 18 de noviembre de 2013 de la Notaria Segunda del Circulo de Armenia, Quindío, en favor del secuestre entrante **Jairo de Jesús Melchor Guevara**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.525.545.

Para tal efecto, se comisiona a la Alcaldía Municipal de esta localidad para que lleve a cabo dicha diligencia, conforme a lo preceptuado en el inciso 1° del artículo 37, en concordancia a lo dispuesto en los artículos 38 y 308 del C.G.P.

Líbrese el respectivo despacho comisorio, anexándosele copia de la referida escritura pública, del certificado de tradición de dicho bien inmueble y de este auto, cuyo trámite es del resorte de la parte actora.

A su turno, la dependencia comisionada que al momento de la aludida diligencia la entrega deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 309 de la citada codificación.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b20d2e0f1c299a5c88e6962e7ab4a2e8af324152109c520a69968428e6
5f8f1c

Documento generado en 15/02/2022 11:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>